

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL 2023

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), en la sede de la Procuraduría General de la República, la **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las once horas de la mañana (11:00 am.), dio apertura a la segunda sesión extraordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público, convocada el día catorce (14) de abril del presente año, de conformidad con la Ley Núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público.

Además de la presidenta del Consejo Superior, participaron todos los miembros que integran el Consejo Superior del Ministerio Público, asistidos de la **Lcda. Lilly Acevedo Gómez**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público, encontrándose de manera presencial el **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la procuradora general de la República, el **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de Corte de Apelación, la **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal. Se reciben las excusas del **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, que no participa de la sesión por encontrarse en una actividad institucional fuera del país. Confirmado el quorum establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en el marco de los artículos 12 y 13 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, la presidenta del Consejo Superior dio a conocer los temas de la agenda a tratarse en la presente sesión:

**Agenda:**

**ÚNICO:** Conocer sobre los resultados arrojados por el proceso de evaluación de los titulares de las diferentes dependencias del Ministerio Público, cuyas gestiones vencieron en el año 2022.

Para iniciar los trabajos que ocupan a los miembros del Consejo Superior del Ministerio Público, se decide votar la primera resolución que aprueba la agenda.

**PRIMERA RESOLUCIÓN**

**Aprobar** la agenda de la segunda sesión extraordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público del año 2023, conforme convocatoria circulada previamente a tales efectos.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

• **Único Punto de la Agenda:**

Conocer sobre los resultados arrojados por el proceso de evaluación de los titulares de las diferentes dependencias del Ministerio Público, cuyas gestiones vencieron en el año 2022.

Para iniciar los trabajos, la procuradora general de la república explica que, mediante la séptima resolución de la octava sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público, de fecha 17 de agosto del 2022, fue aprobado el manual o instructivo para la Evaluación de Titulares de Fiscalías y Procuradurías Regionales y Especializadas, en base a la propuesta elaborada por la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, en coordinación con la Dirección General de Persecución. En la indicada resolución se conformó la comisión de evaluación integrada por: la Dirección General de Persecución, la Dirección General de Carrera, Dirección General Administrativa, Contraloría del Ministerio Público y la Secretaría General del Ministerio Público.

En mérito de lo indicado precedentemente, a la presente sesión, han sido invitados (i) todos los integrantes de la comisión evaluadora, para que presenten los resultados y comentarios propios de las evaluaciones por cada uno conducida, a los fines de que el Consejo Superior del Ministerio Público pueda ir tomando conocimiento de las fases ya concluidas y de organizarse para su eventual su aprobación y (ii) a la Dirección Jurídica para las asesorías propias de su competencia, sobre notificaciones a los evaluados y próximos procesos.

Los integrantes de la comisión evaluadora iniciaron con la presentación pormenorizada de los resultados obtenidos por miembros del Ministerio Público que ocupan posiciones de titularidad cuyas gestiones vencieron en el año 2022 y que fueron sometidos al proceso de evaluación. Se escuchan las observaciones de los integrantes y se presentan los resultados o puntuaciones asignadas por la Contraloría General, la Dirección General Administrativa, la Secretaría General del Ministerio Público y la Dirección General de Carrera, al haber terminado con sus trabajos.

Habiendo sido presentados los resultados y comentarios por cada uno de los integrantes de forma separada, los consejeros ordenan que los integrantes de la comisión se reúnan para trabajar en un informe consolidado, que permita tener los resultados totales de cada dependencia sujeta a evaluación.

Siendo esto un tema que revierte importantes implicaciones y por la amplitud de los ejes de evaluación aplicados, los miembros del Consejo Superior acuerdan, entonces, aplazar la sesión y retomar, en lo adelante la discusión, para que los integrantes de la comisión puedan propiciar los encuentros de trabajo arriba señalados y dar oportunidad a aquellos integrantes que aún no han concluido con sus trabajos.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

### SEGUNDA RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Tomar conocimiento sobre los resultados arrojados por el proceso de evaluación de titulares en las diferentes dependencias del Ministerio Público cuyas gestiones vencieron en el año 2022, presentados por los integrantes de la comisión evaluadora.

**SEGUNDO:** Instruir a los integrantes de la comisión evaluadora que presenten un informe consolidado con los comentarios y resultados que permita al Consejo Superior del Ministerio Público aprobar o desaprobar los resultados totalizados.

**TERCERO:** Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a cada uno de los miembros de la comisión evaluadora.

*La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

No habiendo más temas que tratar, la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día, mes y año indicados.

Firmada por: **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación, **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal, **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, y **Lcda. Lilly Acevedo Gómez**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público.